



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

OFICIO: PC/CPCP/1462/2018

Guadalajara, Jalisco, a 14 catorce de noviembre del año 2018

RECURSO DE REVISIÓN 1695/2018.

Resolución.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.**

P R E S E N T E

Adjunto al presente en vía de notificación, copia de la resolución emitida por acuerdo del Pleno de este Instituto, en el recurso citado al rubro, en **Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de noviembre de 2018**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

**JULIO CESAR COVA PALAFOX
SECRETARIO DE ACUERDOS
PONENCIA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



Ponencia	Número de recurso
Cynthia Patricia Cantero Pacheco <i>Presidenta del Pleno</i>	1695/2018

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

04 de octubre de 2018

Hospital Civil de Guadalajara.

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución

14 de noviembre de 2018

<p>MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD</p>	<p>RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>
--	---	--------------------------

Por la entrega incompleta de la información solicitada.

Emitió respuesta en sentido afirmativo parcialmente, proporcionando una parte de la información solicitada y fundando, motivando y justificando la inexistencia de otra parte de la información.

Se **SOBRESEE** el presente recurso toda vez que ha sido rebasada la materia de estudio, en virtud de que el sujeto obligado proporcionó una parte de la información, fundó, motivó y justificó la inexistencia de otra parte, y finalmente en actos positivos, proporcionó otra parte de la información en el formato solicitado. Archívese.



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto
A favor.

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

CONSIDERACIONES DE LEGALIDAD:

I.- Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar tal derecho.

II.- Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 91.1 fracción II y 102.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado, **Hospital Civil de Guadalajara**; tiene reconocido dicho carácter, de conformidad con el artículo 24.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Legitimación del recurrente. La personalidad de la parte recurrente queda acreditada, en atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 91 de la Ley de la materia y 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por existir identidad entre la persona que presenta la solicitud de acceso a la información y el presente recurso de revisión.

V.- Presentación oportuna del recurso. El presente recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna a través del sistema Infomex, Jalisco, el día 04 cuatro del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95.1, fracción I. Lo anterior es así, toda vez que el sujeto obligado notificó respuesta a la solicitud de información el día 13 trece de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que el término para la interposición del presente recurso, comenzó a correr el día 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, y concluyó el día 08 ocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, tomando en consideración el día inhábil correspondiente al 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que se determina que el recurso de revisión fue presentado oportunamente.

VI.- Procedencia del recurso. El recurso de revisión en estudio resulta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 93.1, fracción VII toda vez que el sujeto obligado, no permite el acceso completo o entrega de forma incompleta la información pública de libre acceso considerada en su respuesta, advirtiendo que sobreviene una causal de sobreseimiento de las señaladas en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

VII.- Sobreseimiento. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta procedente decretar el **SOBRESEIMIENTO** del presente recurso de revisión.

REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La solicitud de información materia del presente recurso de revisión tuvo lugar el día 03 tres de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se le generó el número de folio 04456618, y que a su vez requirió lo siguiente:

Pido lo siguiente sobre la temporalidad 2007 a hoy en día, en archivo Excel como datos abierto para entregarse por Infomex o a mi correo electrónico registrado:

I Se me informe cuántos decesos de pacientes han ocurrido en las instalaciones médicas de este sujeto obligado, a causa de haber contraído bacterias y/o virus al interior de las mismas instalaciones, precisando por cada caso:

- a) Fecha del deceso
- b) Edad y sexo del fallecido
- c) Nombre de la unidad médica donde falleció
- d) Municipio donde se ubica la unidad
- e) Tipo de bacteria o virus contraído
- f) Se me informe si la parte afectada promovió alguna acción legal contra el sujeto obligado precisando:
 - i. Tipo de acción legal
 - ii. Monto económico del daño reclamado
 - iii. Monto económico pagado a la parte afectada

Por su parte, el sujeto obligado notificó respuesta a dicha solicitud, el día 13 trece de septiembre de 2018 dos mil dieciocho en sentido afirmativo parcialmente bajo los siguientes argumentos:

Proporcionó la siguiente información a través de archivo Excel:

	EDAD	SEXO	FECHA DE DECESO	DESC_AFECPRI	DESC_CAUSADEFUNCION	PATOLOGIA AGREGADA
1						
2	80	FEMENINO	11/01/2011	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	Otras obstrucciones intestinales y las no especificadas	OTRAS OBSTRUCCIONES INTESTINALES Y LAS NO ESPECIFICADAS
3	80	FEMENINO	11/01/2011	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	Otras obstrucciones intestinales y las no especificadas	ABDOMEN AGUDO
4	54	MASCULINO	26/07/2017	LEUCEMIA MIELOIDE, SIN OTRA ESPECIFICACION	Leucemia mielóide, sin otra especificación	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA
5	54	MASCULINO	26/07/2017	LEUCEMIA MIELOIDE, SIN OTRA ESPECIFICACION	Leucemia mielóide, sin otra especificación	OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS
6	76	MASCULINO	23/12/2010	TRAUMATISMO INTRACRANEAL, NO ESPECIFICADO	Caída en el mismo nivel por deslizamiento, tropezón y traspíe, escueltas, otras instituciones y áreas administrativas públicas	
7	65	FEMENINO	03/05/2010	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	Infección de vías urinarias, sitio no especificado	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA
8	65	FEMENINO	03/05/2010	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	Infección de vías urinarias, sitio no especificado	OTRAS NEUMONIAS, DE MICROORGANISMO NO ESPECIFICADO
9	61	MASCULINO	26/10/2011	DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA, CON CETOACIDOSIS	Diabetes mellitus no especificada, con cetoacidosis	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA
10	61	MASCULINO	26/10/2011	DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA, CON CETOACIDOSIS	Diabetes mellitus no especificada, con cetoacidosis	CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS
11	73	MASCULINO	31/05/2011	RUPTURA DE ANEURISMA DE LA AORTA ABDOMINAL	Ruptura de aneurisma de la aorta abdominal	EMBOLIA Y TROMBOSIS DE ARTERIA NO ESPECIFICADA
12	73	MASCULINO	31/05/2011	RUPTURA DE ANEURISMA DE LA AORTA ABDOMINAL	Ruptura de aneurisma de la aorta abdominal	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA
13	53	MASCULINO	01/07/2013	CUERPO EXTRAÑO EN LAS VIAS RESPIRATORIAS, PARTE NO ESPECIFICADA	Cuerpo extraño que penetra por el ojo u orificio natural, lugar no especificado	
14	41	MASCULINO	16/12/2016	TRAUMATISMO INTRACRANEAL, NO ESPECIFICADO	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas, lugar no especificado	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL ENCEFALO
Sheet1						
Usito						

Asimismo, señaló que dicha información es un concentrado con un periodo del 2010 dos mil diez a agosto de 2018 dos mil dieciocho aborto tal como se tiene en la base de datos de propio servicio.

Hizo mención de que de los registros del año 2007 al 2009, no se tenía el Sistema de Registro.

Informó que la población reportada es del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, de Guadalajara, Jalisco.

En lo que respecta al inciso e) de la solicitud, manifestó que no se tiene dicha información ya que es una patología de etiología desconocida en sus registros.

Finalmente, en lo que respecta al inciso f) informó que no se cuenta con Ministerio Público, por lo cual no son captadas.

Asimismo, al área de epidemiología, proporcionó el registro de la información correspondiente a este año, tal y como se observa a continuación:

RECURSO DE REVISIÓN: 1695/2018
 SUJETO OBLIGADO: HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.
 COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
 FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
 CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



FECHA DECESO	EDAD #	MES	DIAS	SEXO	UNIDAD MEDICA	MUNICIPIO	TIPO DE GERMEN
16/01/2018 12:00:00 a. m.	59	11	7	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
16/01/2018 12:00:00 a. m.	59	11	7	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
22/01/2018 12:00:00 a. m.	30	0	20	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	ESCHERICHIA COLI
17/01/2018 12:00:00 a. m.	82	3	25	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	CANDIDA ALBICANS
21/01/2018 12:00:00 a. m.	11	3	24	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	PSEUDOMONAS AERUGINOSA
22/01/2018 12:00:00 a. m.	30	0	20	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	PSEUDOMONAS AERUGINOSA
23/01/2018 12:00:00 a. m.	73	1	29	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	ESCHERICHIA COLI
29/01/2018 12:00:00 a. m.	76	2	12	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	ACINETOBACTER BAUMANNII
25/01/2018 12:00:00 a. m.	49	11	29	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	CITROBACTER AMALONATICUS
26/01/2018 12:00:00 a. m.	54	6	23	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
07/02/2018 12:00:00 a. m.	73	9	26	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	ESCHERICHIA COLI
02/02/2018 12:00:00 a. m.	15	2	26	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
01/05/2018 12:00:00 a. m.	29	4	1	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	PSEUDOMONAS AERUGINOSA
15/02/2018	16	2	22	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
15/02/2018 12:00:00 a. m.	16	2	22	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	ESCHERICHIA COLI
14/02/2018 12:00:00 a. m.	80	11	19	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
21/02/2018 12:00:00 a. m.	69	8	11	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
20/02/2018 12:00:00 a. m.	0	4	3	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
01/03/2018 12:00:00 a. m.	67	9	11	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	CANDIDA ALBICANS
25/02/2018 12:00:00 a. m.	0	10	27	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
05/03/2018 12:00:00 a. m.	73	2	9	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
01/05/2018 12:00:00 a. m.	29	4	1	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	KLEBSIELLA PNEUMONIAE
12/03/2018 12:00:00 a. m.	1	0	1	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
30/03/2018 12:00:00 a. m.	78	3	1	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	ENTEROCOCCUS FAECIUM
30/03/2018 12:00:00 a. m.	78	3	1	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	KLEBSIELLA PNEUMONIAE
20/03/2018 12:00:00 a. m.	62	1	16	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
20/03/2018 12:00:00 a. m.	33	3	23	FEMENINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	ACINETOBACTER BAUMANNII
25/03/2018	12	8	18	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
27/03/2018 12:00:00 a. m.	23	9	5	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	CANDIDA SPP.
19/04/2018 12:00:00 a. m.	75	3	23	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	ACINETOBACTER BAUMANNII
15/04/2018	41	1	9	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ
13/04/2018 12:00:00 a. m.	60	6	18	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	ESCHERICHIA COLI
16/04/2018 12:00:00 a. m.	45	5	20	MASCULINO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "JUAN I. MENCHACA	GUADALAJARA JAL	NO SE AISLÓ

Asimismo, señaló que la información del periodo del 2007 al 2017 no es posible proporcionarla, toda vez que no se llevaba registro de decesos por bacterias y virus.

Dicha respuesta generó la inconformidad del recurrente, por lo que el día 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, interpuso el presente recurso de revisión a través de sistema electrónico Infomex, planteando como agravios principales los siguientes:

Presento este recurso de revisión contra la respuesta del sujeto obligado, debido a que la misma está incompleta, además de que una parte de lo entregado no se corresponde con la información solicitada, por todo lo cual no pude ejercer satisfactoriamente mi derecho de acceso a la información.

Recurro la totalidad de puntos e incisos de la solicitud por los siguientes motivos:

Primero, porque el archivo Excel remitido por el Antiguo Hospital no especifica cuáles de todos esos decesos reúnen los supuestos de mi solicitud, además de que no contiene información de 2007 a 2009. Por lo tanto, recurro la respuesta para que esa unidad médica responda de forma específica a lo solicitado, con todo el detalle solicitado, y en el formato solicitado

Segundo, porque la información remitida por el Nuevo Hospital solo refiere al año 2018 y no toda la temporalidad solicitada; además de que no se entrega la información en archivo de formato abierto o Excel.

Tercero, porque es posible que el área jurídica del sujeto obligado no haya realizado una búsqueda exhaustiva de lo solicitado, pues no reporta ninguna acción legal motivada por el tipo de casos a los que refiero en mi solicitud, pese a que la temporalidad de la solicitud es amplia.

...

En este sentido, derivado de la admisión del presente recurso, así como del requerimiento emitido por este Órgano Garante al sujeto obligado a efecto de que rindiera el informe de ley correspondiente, el día 19 diecinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se tuvo por recibido dicho informe a través del cual informó que realizó actos positivos, mismos que le fueron notificados al recurrente.

Finalmente, de la vista que dio la Ponencia Instructora a la parte recurrente, a efecto de que se manifestara respecto del informe de ley remitido por el sujeto obligado, se tuvo que una vez fenecido el término otorgado, ésta fue omisa en manifestarse.

ARGUMENTOS QUE SOPORTAN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

De lo anteriormente expuesto se tiene que la materia de estudio del presente recurso de revisión ha sido rebasada, toda vez que de las constancias que obran en el expediente del presente recurso, se advierte que el sujeto obligado proporcionó una parte de la información, fundó, motivó y justificó la inexistencia de otra parte, y finalmente **en actos positivos, proporcionó otra parte de la información en el formato solicitado.**

Lo anterior es así, toda vez que la solicitud de información fue consistente en requerir lo siguiente:

Pido lo siguiente sobre la temporalidad 2007 a hoy en día, en archivo Excel como datos abierto para entregarse por Infomex o a mi correo electrónico registrado:

I Se me informe cuántos decesos de pacientes han ocurrido en las instalaciones médicas de este sujeto obligado, a causa de haber contraído bacterias y/o virus al interior de las mismas instalaciones, precisando por cada caso:

- a) Fecha del deceso
- b) Edad y sexo del fallecido
- c) Nombre de la unidad médica donde falleció
- d) Municipio donde se ubica la unidad
- e) Tipo de bacteria o virus contraído
- f) Se me informe si la parte afectada promovió alguna acción legal contra el sujeto obligado precisando:
 - i. Tipo de acción legal
 - ii. Monto económico del daño reclamado
 - iii. Monto económico pagado a la parte afectada

Por su parte, el sujeto obligado a través de su respuesta inicial, proporcionó la siguiente información:

EDAD	SEXO	FECHA DE DECESO	DESC. AFECCIÓN	DESC. CAUSA DE FUNCIÓN	PATOLOGÍA AGREGADA	
2	80	FEMENINO	11/01/2011	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	Otras obstrucciones intestinales y las no especificadas	OTRAS OBSTRUCCIONES INTESTINALES Y LAS NO ESPECIFICADAS
3	80	FEMENINO	11/01/2011	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	Otras obstrucciones intestinales y las no especificadas	ABDOMEN AGUDO
4	54	MASCULINO	26/07/2017	LEUCEMIA MIELOIDE, SIN OTRA ESPECIFICACION	Leucemia mieloide, sin otra especificación	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA
5	54	MASCULINO	26/07/2017	LEUCEMIA MIELOIDE, SIN OTRA ESPECIFICACION	Leucemia mieloide, sin otra especificación	OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS
6	76	MASCULINO	23/12/2010	TRAUMATISMO INTRACRANEAL, NO ESPECIFICADO	Caida en el mismo nivel por deslizamiento, tropezón y tropié, escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas	
7	65	FEMENINO	03/05/2010	INFECCIÓN DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	Infección de vías urinarias, sitio no especificado	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA
8	65	FEMENINO	03/05/2010	INFECCIÓN DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	Infección de vías urinarias, sitio no especificado	OTRAS NEUMONIAS, DE MICROORGANISMO NO ESPECIFICADO
9	61	MASCULINO	26/10/2011	DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA, CON CETOACIDOSIS	Diabetes mellitus no especificada, con cetoacidosis	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA
10	61	MASCULINO	26/10/2011	DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA, CON CETOACIDOSIS	Diabetes mellitus no especificada, con cetoacidosis	CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLELITITIS
11	73	MASCULINO	31/05/2011	RUPTURA DE ANEURISMA DE LA AORTA ABDOMINAL	Ruptura de aneurisma de la aorta abdominal	EMBOLIA Y TROMBOSIS DE ARTERIA NO ESPECIFICADA
12	73	MASCULINO	31/05/2011	RUPTURA DE ANEURISMA DE LA AORTA ABDOMINAL	Ruptura de aneurisma de la aorta abdominal	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, NO ESPECIFICADA
13	53	MASCULINO	01/07/2013	CUERPO EXTRAÑO EN LAS VIAS RESPIRATORIAS, PARTE NO ESPECIFICADA	Cuerpo extraño que penetra por el ojo u orificio natural, lugar no especificado	
14	41	MASCULINO	16/12/2016	TRAUMATISMO INTRACRANEAL, NO ESPECIFICADO	Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas, lugar no especificado	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL ENCEFALO

Informó que la población reportada es del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, de Guadalajara, Jalisco.

De lo anterior se desprende que proporcionó la información relativa a los incisos a), b), c), y d) de la solicitud, por el periodo comprendido del 2010 al 2018.

Asimismo, se tiene que en lo que respecta al periodo del 2007 al 2009 hizo mención de que dicha información no fue proporcionada, en virtud de que en dicho periodo no se tenía el Sistema de Registro.